

**RESOLUCIÓN DE 22 DE ENERO DE 2024 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE CORRIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE 26 AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN Y 7 TÉCNICOS DE LABORATORIO ENMARCADA EN LA ORDEN 1711/2023, DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN Y TÉCNICOS DE LABORATORIO PARA EL AÑO 2023, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA.**

Advertido error en la publicación de la convocatoria con fecha 20 de diciembre de 2023 de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se efectúa Convocatoria Pública para la contratación de 26 Ayudantes de Investigación y 7 Técnicos de Laboratorio enmarcada en la Orden 1711/2023, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio para el año 2023, cofinanciadas por la Unión Europea.

**DONDE DICE: CONDICIONES DEL CONTRATO**

Los candidatos seleccionados se deberán incorporar a la Universidad a día 1 del mes dentro de los cuatro meses siguientes a la publicación de la resolución de concesión por parte de la Comunidad de Madrid para formalizar los contratos de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio. Por tanto, las incorporaciones serán a 1 de febrero de 2023, 1 de marzo de 2023 y 1 de abril de 2023.

**DEBE DECIR: CONDICIONES DEL CONTRATO**

Los candidatos seleccionados se deberán incorporar a la Universidad a día 1 del mes dentro de los cuatro meses siguientes a la publicación de la resolución de concesión por parte de la Comunidad de Madrid para formalizar los contratos de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio. Por tanto, las incorporaciones serán a 1 de febrero de 2024, 1 de marzo de 2024 y 1 de abril de 2024.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección [www.uam.es](http://www.uam.es). Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Madrid, a 22 de enero de 2024

La Rectora, P.D. El Vicerrector de Política Científica,

Resolución de 02/07/2021; BOCM de 08/07/2021

Daniel Jaque García

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3334-536D-3357P4D71-356D	<b>Fecha</b>	23/01/2024
<b>Firmado Por</b>	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-536D-3357P4D71-356D">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-536D-3357P4D71-356D</a>	<b>Página</b>	1/1

